

Boletín Administrativo Núm. 1378

P R O C L A M A  
DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Convocatoria a Sesión Extraordinaria de la Asamblea Legislativa

POR CUANTO, la Cuarta Sesión Ordinaria de la Quinta Asamblea Legislativa terminará en el día de hoy;

POR CUANTO, el término dispuesto por ley para la aprobación final por ambas cámaras de leyes, resoluciones conjuntas o resoluciones concurrentes en los calendarios respectivos de aprobación final de ambas cámaras expiró el pasado 29 de mayo;

POR CUANTO, en esta Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa no fue posible considerar en forma final una medida cuyo propósito principal es permitir que los partidos que a esta fecha hayan adquirido la condición de partidos por petición, conforme a lo dispuesto por la Ley Electoral, tengan derecho a ciertos créditos básicos dispuestos por la Ley del Fondo Electoral;

POR CUANTO, los partidos políticos son instrumentos necesarios a la democracia;

POR CUANTO, es deseable que se les provea a estos organismos democráticos de algunos fondos adecuados para el cumplimiento de sus funciones más esenciales;

POR TANTO, Yo, ROBERTO SANCHEZ VILELLA, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la constitución, por la presente convoco a los miembros de la Asamblea Legislativa para una sesión extraordinaria que habrá de comenzar el lunes, 3 de junio de 1968, en El Capitolio, a fin de considerar el siguiente asunto y adoptar las medidas adecuadas para la atención del mismo:

1. Disponer lo necesario para permitir que los partidos que a esta fecha hayan adquirido la condición de partidos por petición, conforme a lo dispuesto por

la Ley Electoral, tengan derecho a ciertos créditos básicos de los dispuestos por la Ley del Fondo Electoral.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 31 de mayo de 1968.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Roberto Sanchez Vilella".

ROBERTO SANCHEZ VILELLA

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy, día 31 de mayo de 1968.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Guillermo Izazary".

Guillermo Izazary  
Secretario de Estado